



Aprueban reforma para redefinir a Pemex y CFE como empresas públicas

• El próximo miércoles presentan el Plan Nacional de Energía. Además, se firmó la reforma para que el sector público opere trenes de pasajeros.

● PÁG. 31

180 DÍAS

de plazo hay para definir la legislación secundaria tras la reforma energética.

Cambios constitucionales

Sheinbaum firma decretos de reformas de trenes y energía

• La presidenta afirmó que se “devuelve al pueblo de México” el control de Pemex y la CFE; con la promulgación corre un plazo de 180 días para la definición de las leyes secundarias

Arturo Rojas
arturo.rojas@eleconomista.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum firmó este miércoles los decretos de las reformas energética y de trenes que fueron aprobadas en el Congreso de la Unión y que, según detalló, devuelve al pueblo de México el control de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE); así como la capacidad de operar trenes de pasajeros.

“Es una reforma que en una parte muy importante le devuelve al pueblo las empresas que siempre fueron del pueblo de México y que en el 2013 privatizaron, porque al convertir a Pemex y a CFE en ‘empresas productivas del Estado’, en realidad hacían que dejaran de ser públicas y que se convirtieran en empresas privadas”, expresó Sheinbaum Pardo en la conferencia matutina de este miércoles.

Además, detalló que el próximo miércoles presentará el Plan Nacional de Energía, aunque adelantó que habrá espacio para la inversión privada en el sector energético, lo cual quedará establecido en las leyes secundarias.

Luego de sumar el voto de 20 congresos estatales (se requerían al menos 17) el jueves 24 de octubre concluyó el trámite legislativo de la reforma constitucional en materia de empresas y sectores estratégicos que había sido avalada por la Cámara de Diputados y el Senado de la República los pasados 10 y 17 de octubre, respectivamente.

El proyecto contempló modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, revirtiendo parcialmente la apertura total al capital privado que una reforma previa en el 2013 había decretado en los mercados de generación y suministro eléctricos.

Las nuevas modificaciones establecen una nueva denominación y objetivos legales tanto para Pemex, como para la CFE.

Según los cambios al artículo 25, ambas dejarán de ser “empresas productivas del Estado” para convertirse “empresas públicas”, de modo que su principal objetivo será garantizar el suministro como un servicio público y ya no generar el mayor valor posible para el Estado, como preveía el texto constitucional anterior.

En tanto, el artículo 27 modificado marca que los particulares podrán seguir participando en generación y suministro eléctrico, “pero en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado”. El artículo 28 contempla ahora que no constituirán monopolios la explotación de litio por parte del Estado ni el servicio de Internet que provea éste.

Además, establece que será una empresa del Estado la que ejerza la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuidando preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación.

Cabe destacar que tras la promulgación corre un plazo de 180 días para la definición de la legislación secundaria de esta reforma, la cual establecerá las reglas bajo las cuales participarán los particulares en el sector eléctrico, bajo un nuevo tope de 46% en la generación de electricidad.

Trenes de pasajeros

En cuanto a la reforma en el sector ferroviario, el director general de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, Andrés Lajous, recordó que en 1995 se comenzó un proceso de privatización de vías para de carga, quitando el servicio de pasajeros.

“El objeto de la reforma es impulsar



desde el estado los servicios de trenes de pasajeros, y esto implica la reducción en el tiempo de recorrido, mayor seguridad, mejor calidad de vida, una reducción en la huella de carbono, siendo más eficiente que otros modos de transporte, y la prestación de servicio a comunidades que quedaron aisladas precisamente en el proceso de privatización, porque estaban conectadas con trenes de pasajeros que dejaron de operar”, precisó el funcionario.

El pasado 9 de octubre la Presidenta Claudia Sheinbaum anunció que el próximo año la construcción de trenes de pasajeros contará con un

presupuesto de 150,000 millones de pesos, siendo las primeras rutas en desarrollarse la AIFA-Pachuca y el tren México-Querétaro.

Según la mandataria, la modificación al artículo 28 de la Constitución Política de México ya no deja espacio a discrecionalidades y las vías de carga (incluido el derecho de vía) que están concesionadas a Ferrosur, Ferromex y Canadian Pacific Kansas City (CPKC) pueden ser utilizadas para el nuevo servicio los nuevos servicios. *(Con información de Octavio Amador).*